

Jamundí-Valle, 16 de Marzo de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, con el oficio allegado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2020-275
Auto: 595
Jamundí-Valle, 16 de Marzo de 2022**

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por HERNAN MAURICIO TORRES REYNA contra MARIA EUGENIA MORENO SERRANO, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí, informa sobre el levantamiento del embargo y secuestro de los remanentes que le pudieran quedar a los demandados dentro del presente asunto.

Que mediante providencia 3024 del 01 Diciembre de 2021, se dio por terminado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR a los autos el oficio 029 del 14 de enero de 2022, allegado del Juzgado Primero Promiscuo de Jamundí, donde informan sobre el levantamiento de embargo y secuestro de los remanentes, por terminación del proceso que cursa en dicho Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 44 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 17 Marzo de 2022.

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

BRPD

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba08c419c64b3048d8aa4be8cc0a6fe6e791b5f83b201c63573a40bc22d6b3d7**

Documento generado en 15/03/2022 04:23:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**